



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00139112--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

La Resolución N° 181-HCS-2020, de fecha 17 de marzo de 2020, que dispuso en su art. 1: “Suspender provisoriamente el Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los Claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año, previsto en la Resolución Rectoral N° 44/2020, en razón de la emergencia sanitaria imperante.”

Lo solicitado por el cual la Junta Electoral, de esta Facultad, solicita prorrogas de mandatos, de los Consejeros de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

La continuidad de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del 12 de marzo de 2020, N° 297/2020 del 19 de marzo de 2020, N° 325/2020 del 31 de marzo de 2020 y 355/2020 del 11 de abril de 2020 y las disposiciones de las Resoluciones Rectorales N° 425/2020, 428/2020 y 436/2020;

Que en virtud de lo establecido en el art. 2 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS-2018-11-E-UNC-REC – Anexo Único) el 31 de Mayo del corriente año vencieron los mandatos de los Consiliarios/as y Consejeros/as docentes, egresados, no docentes y estudiantes como así también en el caso de esta Facultad de los Consejeros de Escuela;

Que habiéndose dispuesto la suspensión provisoria del cronograma electoral mencionada precedentemente y teniendo en cuenta la continuidad de la emergencia sanitaria con motivo de

la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, se torna de cumplimiento material imposible realizar el correspondiente proceso electoral con anterioridad a la fecha de la finalización de los mandatos de Consejeros/as de Escuela de esta Facultad por lo que corresponde disponer la prórroga de los mismos;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la prórroga de los mandatos de los Consejeros/as de Escuelas de esta Facultad hasta que se disponga un nuevo cronograma electoral, resulten electas y asuman las nuevas autoridades

Art. 2º).- Disponer la prórroga de los mandatos de los Directores de Escuelas de esta Facultad hasta el cumplimiento del artículo precedente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Electoral, a las Secretarías Académica Área Ingeniería, Área Biología. Área Geología, al Área de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/